

Medellín, 17 de febrero de 2025

Señores
Juzgado 7° Civil del Circuito de Cali.
E. S. D.

Proceso: Verbal
Demandante: Flor María Henao y otros
Demandado: Instituto de Religiosas San José de Gerona – Clínica Nuestra
Radicado 76001310300720240000200
Asunto: Solicitud comparecencia virtual Chubb

Daniela Zapata Londoño, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.479.196, portadora de la T.P. 412.082 del C. S. de la J., actuando en calidad de profesional inscrita a la sociedad de servicios jurídicos RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S., apoderada judicial de Chubb Seguros Colombia S.A. (en adelante Chubb), de conformidad con el poder que obra en el expediente, mediante el presente, solicito amablemente al Despacho que, para la audiencia concentrada art. 372 y 373 CGP, programada de forma presencial para los días 13 y 15 de mayo de 2025, se acceda a su realización en forma híbrida, permitiendo la comparecencia de la firma apoderada a la cual me encuentro inscrita de forma virtual, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 2213 del 2022, que dispone lo siguiente:

“Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica (...)”. “La presencia física en la sede del juzgado de conocimiento solo será exigible al sujeto de prueba, a quien requirió la práctica presencial y al juez de conocimiento, sin perjuicio de que puedan asistir de manera presencial los abogados reconocidos, las partes que no deban declarar, los terceros e intervinientes especiales y demás sujetos del proceso, quienes además podrán concurrir de manera virtual.”

Lo anterior atendiendo a que la firma apoderada de Chubb - Restrepo & Villa Abogados S.A.S. - tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín. La solicitud se hace además con carga a garantizar la adecuada conexión a la audiencia por parte de esta interviniente.

- Correo Electrónico: dzapata@restrepovilla.com ; correos@restrepovilla.com
- Número celular: 3216915531

Atentamente,


Daniela Zapata Londoño
C.C. 1.020.479.196

T.P. 412.082 del C. S. de la J